

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# **VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

# PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

**INVITACIÓN ABREVIADA Nº 040 DE 2014** 

CONTRATAR LA ADECUACION DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

**VILLAVICENCIO, DICIEMBRE/2014** 



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### 1. AUTORIZACION:

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, aprobó la Resolución Superior Nº 011 del 21/02/2014 "Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla para la adecuación y dotación del programa de Maestría en epidemiologia de la Universidad de los Llanos.

#### 2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para CONTRATAR LA ADECUACION DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como **Definitivos** los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del gestor del proyecto de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 03 de Diciembre de 2014 y permaneció en ella hasta el 05 de Diciembre de 2014, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 am a 11.30 am y de 2.00 pm a 5.30 pm.

Dichas observaciones deberán ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, o allegadas al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirán el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que durante el termino establecido fueron presentadas Observaciones por parte de la señora Karen Johanna Torres en calidad de representante legal de la firma ISIS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, Observaciones las cuales fueron analizadas y valoradas, respectivamente y acogidas parcialmente modificando de dicha manera los numerales 9, 16.2 literal g), 16.2 literal h), 17 ítem 3 y 16.3 literal b).

# 3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la construcción de obras civiles y actividades afines en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones modalidad INVITACIÓN ABREVIADA.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

# 4. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Maestría en Epidemiologia adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos ofrece los servicios institucionales en los Laboratorios de Entomología y Análisis de Información en Salud en apoyo a las labores misionales de Docencia, Investigación y Proyección Social en el área de la Salud y afines.

Las principales actividades que se desarrollan en los Laboratorios de Entomología y Análisis de Información en Salud corresponden a la realización de las prácticas de laboratorio soporte a los



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cursos de fundamentación básica de los Programas de la Maestría en Epidemiologia, con componentes en estas áreas específicas, que equivalen a un 80% de los cursos del plan de estudios.

En la actualidad los Laboratorios de Entomología y Análisis de Información en Salud, no cuenta con los espacios apropiados para el desarrollo de cada uno de las prácticas de laboratorio. Se hace entonces necesaria la adecuación de las áreas con los que cuenta, buscando con ello optimizar estas áreas de igual forma es imprescindible que cumplan con la normatividad vigente en lo que corresponde a espacios utilizados como laboratorios, así mismo se necesitan que estas áreas donde funcionan actualmente los laboratorios se revise el tema de las goteras, el sistema eléctrico y demás obras de mantenimiento que esta infraestructura requiera, ya que además de estas adecuaciones se requiere de que cumpla con la adquisición de nuevos equipos con el fin de que las prácticas de los Laboratorios de Entomología y Análisis de Información en Salud se lleven a cabo satisfactoriamente.

Lo anterior con la necesidad de fortalecer los procesos de docencia, investigación y extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud para esto la Universidad mediante la Ficha BPUNI N°FCS 14 03092014 formulo las siguientes necesidades:.

- 1. Falta de áreas de trabajo adecuados que permitan el desarrollo de las actividades de investigación y proyección social a realizarse en el programa de Maestría en Epidemiologia.
- 2. Detrimento de los medios educativos otorgados por el Ministerios de Educación Nacional para el Programa de Maestría en Epidemiologia.

#### 5. OBJETO:

CONTRATAR LA ADECUACION DE OBRAS PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGIA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

#### 6. CALENDARIO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, Presupuesto y Pre- Pliego de condiciones	Diciembre 03 de 2014, a las 9:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 03 hasta el 05 de Diciembre de 2014, a las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Diciembre 09 de 2014, a las 10:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de Interés	Diciembre 10 de 2014, desde las 9:00 am hasta las 4:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Visita Técnica de Obra	Diciembre 11 de 2014, a las 8:00 am.	Universidad de los Llanos - Sede San Antonio – Administración.
Cierre	Diciembre 16 de 2014, a las 4:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Diciembre 17 y 18 de 2014	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Diciembre 19 al 22 de 2014	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Diciembre 19 al 22 de 2014, hasta las 5:45 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o desierta	Diciembre 23 de 2014	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del contrato	Diciembre 24 de 2014	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

# 7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en la Universidad de los Llanos Sede San Antonio, Ubicada en el barrio el Barzal.

#### 8. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 10 de Diciembre de 2014 a partir de las 9:00 AM hasta las 4:00 PM, es de aclarar, que el horario de atención es de 9:00 AM a 11:45 AM y de 2:00 PM hasta las 4:00 PM hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto social la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal de la firma o quien se presente como persona natural no pueda radicar su manifestación de interés personalmente, deberá otorgar autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

Para las personas naturales deberán aportar original certificado de Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cédula de ciudadanía.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### 9. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

La Universidad de los Llanos llevará a cabo visita técnica al sitio de la obra, el día 11 de Diciembre 2014 a las 08:00 a.m, y tendrá como punto de encuentro la oficina de Administración de la Sede San Antonio, Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, esta visita podrá ser efectuada directamente por los representantes legales o sus delegados.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

# El procedimiento para la visita será el siguiente:

1) En el sitio, día y hora para la reunión inicial se procederá a constatar la siguiente información entregada por parte del proponente así:

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO.		1PLE
DOCUMENTO 1/O REQUISITO EXIGIDO.	SI	NO
El interesado presenta autorización por parte del oferente.		
El Interesado presenta Título de ingeniero Civil o Arquitecto?		
El Interesado presenta original de la cedula de ciudadanía?		
El Interesado presenta original de la tarjeta profesional?.		
El Interesado presenta certificado del CONSEJO GENERAL DE INGENIERÍA "COPNIA", donde certifique que la matricula profesional de Ingeniero Civil y se encuentra vigente. Y para el Arquitecto el certificado expedido por el CONSEJO PROFESIONAL NACIAL DE ARQUITECTUTA.		

- 2) Se realizará la visita a los sitios en que se desarrollarán las actividades, en compañía del profesional designado por la Universidad para tal efecto.
- 3) Una vez terminado el recorrido el profesional coordinador de la visita hará firmar el acta de visita por los participantes.

#### 10. ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LA OBRA:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR.	VALOR TOTAL
------	-------------	-----	-------	-----	-------------

# **)** |--

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

				UNITARIO	
	LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA				
A.	OBRA CIVIL				
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	Demolición de baldosa de piso e=0,07 mts, incluye afinado, retiro 5km	M2	71,00		
1,2	Desmonte cielo raso en lamina liviana	M2	71,00		
1,3	Desmonte limpieza e instalación de lámparas	M2	9,00		
1,4	Desmonte ventanas metálicas	M2	18,00		
1,5	Desmonte marcos y puertas metálicas	UN	1,00	le.	
1,6	Picada de piso	M2	71,00		
		-			
2	MAMPOSTERIA		,	7	
2,1	Muro bloque flexa No4 10x20x30cms mortetipo s(1:3)	M2	52,00		
2,2	Mesón 20,7 Mpa, 3000 e=7 cm, a=65 cm, D1/2"	ML	11,80		
			-		
3	PAÑETES				
3,1	Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	106,00		
		ł			
4	PISOS	ľ			
4,1	Afinado pisos mortero 1:4 <mark>e=0.3</mark> 5 mm	M2	71,00		
4,2	Mediacaña entre muros y pisos incluye su <mark>ministro e instalación sika floor 261</mark>	M2	56,50		
4,3	Recubrimiento Sika Floor 261 sobre conc(c.fluj lam)	M2	71,00		
5	INSTALACIONES ELECTRICAS			_	
5,1	Acometida Trifa No.8, L=25m, incl contador, polo t	UN	1,00		
5,2	Tablero parcial 8 circuitos, inc breaker	UN	1,00		
5,3	Salidas para tomas trifásicas	UN	14,00		
5,4	Salida de lámpara T8 de 4x32	UN	12,00		
6	CARPINTERIA EN ALUMINIO				
6,1	Puerta ext, en vidrio templado de 10 mm, cerrad, manija, pivote 2*1	M2	3,75		
6,2	Puerta aluminio sistema bisagra, con vidrio	M2	13,50		
6,3	Ventana aluminio corredizas, con vidrio 4 mm	M2	5,20		
7	CARPINTERIA METALICA				



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

7,1	Lavaplatos acero inox 1,20x0,60 inc grifería	UN	2,00		
7,2	Divisiones en lam coll rolled cal.18 (entrep mesones)	M2	4,80		
7,3	Reja tipo banco tubo cuadrado 1" Cal. 18		5,20		
,	Troja dipo samos taso cadanado y Can. Yo	M2	,		
8	ENCHAPES MUROS (POCETAS, OTROS)				
8,1	Porcelana estamp. Blanca T. Mediterran 20x20 (alfa)	M2	12,60		
,	, ,		,		
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
9,1	Red de distribución e impulsión D=1/2" PVC	ML	36,00		
9,2	Rejilla sosco 3x2", aluminio.(Anticucarachas)	UN	2,00		
9,3	Tubería drenaje 4" L=1,4 ML	ML	28,00	ĺ	
9,4	Punto hidráulico de 1/2" presión	UN	9,00	$\overline{}$	h.
9,5	Tubería de reventilación de 2"	ML	12,00	7.7	
9,6	Caja de inspección en concreto 0,50x0,50x0,50 cms 20,7 Mpa (3000psi), e=0,07 mts	UN	1,00		
10	PINTURA				
10,1	Estuco plástico	M2	119,00		7
10,2	Vinilo tipo 1 muro interiores 3 manos alta calidad	M2	119,00	ŀ	
10,3	Pintura vinilo t. Coraza exterior 3 manos	M2	74,50		
10,4	Sikaward 68 para muros interiores	M2	96,00		
11	CIELORASO				
11,1	Cieloraso placa superboard 6 mm inc pintura	M2	71,00		
٦		<u> </u>			
12	VIDRIOS				4
12,1	Polarizado vent color blanco (sanblasting)	M2	5,20		
	SALA DE SISTEMAS				
A.	OBRA CIVIL				
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	Desmonte cielo raso en lamina liviana	M2	48,00		
1,2	Desmonte limpieza e instalación de lámparas	M2	6,00		
2	INSTALACIONES ELECTRICAS				
2,1	Acometida Trifa No.8, L=25m, inc contador, polo t	UN	1,00		
2,2	Tablero parcial 8 circuitos, inc breaker	UN	1,00		
2,3	Salidas para tomas trifásicas	UN	14,00		



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2,4	Salida de lámpara T8 de 4x32	UN	8,00		
3	CARPINTERIA METALICA				
3,1	Reja var cuad 10 mm A.S. C 15 C	UN	48,00		
4	PINTURA				
4,1	Estuco plástico	M2	51,60		
4,2	Vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos alta calidad	M2	52,00		
4,3	Esmalte sintético para puertas y ventanas	M2	26,50		
4,4	Pintura vinilo t. Coraza exterior 3 manos	M2	46,00	in.	
				ĺ	
5	CIELORASO	-		1	le.
5,1	Cielorraso placa superboard 6 mm inc pintura	M2	48,00		
					7
6	VIDRIOS				
6,1	Vidrio transparente liso de 4 mm	M2	21,50		
6,2	Polarizado vent color blanco (sanblasting)	M2	21,50		
7	ASEO				
7,1	Limpieza de pisos y muros con hidrojet	M2	48,00		
	COSTOS DIRECTOS				
	Administración	Α	(%)		
3	Imprevistos	I	(%)		
	Utilidad	U	(%)		
	COSTOS INDIRECTOS (A.I.U=30%)				
	TOTAL OBRA				
B.	SUMINISTROS	7			
1.	Suministro e instalación de aire acondicionado de 18000 BTU, inc materiales de inst < 5 mts	UN	3,00		
	TOTAL PRESUPUESTO (OBRA	A CIVIL +	SUMINISTI	ROS)	<u>'</u>

Se deberán realizar las siguientes actividades de acuerdo al sitio de ejecución de la obra:

El proponente que resulte adjudicatario de la presente Invitación Abreviada, deberá adelantar la ejecución de los trabajos, y en general, cumplir en su totalidad las actividades propias del objeto del contrato de obra adjudicado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos relacionados con la obra civil, que la Universidad de los Llanos ponga a su disposición.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO 3.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 95% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

#### 10.1 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

El proponente para cada <u>ítem</u> de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. **ANEXO NRO. 3º** 

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos, que implique la ejecución de estas obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 6º.

Para elaborar los análisis de precios unitarios corresp<mark>ondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:</mark>

- a. Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos.
- b. Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- c. La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 6º.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- d. Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- e. Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- g. Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. **No se considerarán** reajustes de precios.
- h. En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- i. Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- j. En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento.

#### 11. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. 41960 de fecha 26/11/2014, para la celebración del contrato por la suma de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 80.793.835).

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, de igual manera los costos indirectos como son: Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), como también los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

# 12. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

- **a.** Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la Interventoría y/o supervisión según sea el caso y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.
- **b.** Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas,



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas actualizadas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Interventoría y/o supervisión; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

- **c.** El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el VEINTE POR CIENTO (20%) de la ejecución física de la obra. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.
- d. Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) una vez suscrita el acta de liquidación.

#### 13. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por LA UNIVERSIDAD será rechazada.

#### 14. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en carpeta desacidificada, en una (1) Carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copias, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 16 de Diciembre de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información de acuerdo a si la documentación aportada es original o es fotocopia:

CONTRATAR LA ADECI	UACION DE C	BRAS PARA EL PROGI	RAMA DE MAESTE	RIA EN EPIDEMIOLOGIA
SEDE SAN ANTONIO DE	<u>E LA UNIVER</u>	SIDAD <mark>DE L</mark> OS LLANOS		
		DOCUMENTACION	Nº FOLIOS	
	ORIGINAL			
	COPIA			
	NOMBRE I			
	DIRECCION			
	TELEFONO			



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### 15. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Estatuto General de Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 de acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

#### **16. DOCUMENTOS EXIGIDOS:**

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

# **16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto o Ingeniero Civil que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.** 

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. **Obligatorio.** 



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Inscripción Calificación y Clasificación expedida por la Cámara de Comercio o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Obligatorio.
- **d)** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- e) El proponente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT. Obligatorio.
- f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.** 

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.** 

- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- **k)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. SI el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**
- I) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- II) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- III) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. Obligatorio.

- m) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal. Obligatorio.
- n) Acta del cierre de manifestación de interés expedido por la Universidad. Obligatorio



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ñ) Certificación de visita al sitio del proyecto.

# **16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

- **a)** Diligenciar debidamente el Anexo Nº 2, Esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, <u>en medio físico y en medio magnético (CD).</u> **Obligatorio.**
- **b)** Diligenciar debidamente el anexo Nº 3 para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 10°, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida DAFP del Director y Residentes de Obra. Obligatorio.
- f) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) contrato de obra; anexando copia del contrato, certificado o acta de liquidación y acta de recibo final, contratado con entidades públicas o privadas, dichas obras debidamente ejecutada cuyo objeto haya sido construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras arquitectonicas, el valor de cada uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:
- ✓ Entidad contratante
- ✓ Obieto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- √ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio.** 

g) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXOS No. 4A y 4B) El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente de ingenieros residentes, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.

LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.

La interventoría y/o supervisión podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la Interventoría haya fijado. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

CARGO	DEDICACION MES
Un (1) Director de Obra - Ing. Civil o Arquitecto.	50%
Un (1) Residente de Obra - Ing. Civil o Arquitecto.	100%

Para el profesional antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma, certificado de vigencia de la matricula profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el ANEXO No 4A y 4B.

Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

DIRECTOR DE OBRA: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra mínimo un (1) contrato cuyo objeto sea en: Adecuación y/o Construcción y/o Mantenimiento de obras arquitectonicas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Director de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

**RESIDENTE DE OBRA**: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (ley 842 de 2003 articulo 20) vigente, con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto sea en Adecuación y/o Construcción y/o Mantenimiento de obras arquitectonicas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como residente de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente deberá adjuntar con su propuesta los documentos de hoja de vida del Ingeniero Residente propuesto, con los respectivos soportes de estudio general, tarjeta profesional, certificado de vigencia del COPNIA. **Obligatorio.** 

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

h) El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a la nueva codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en donde acredite que en sus actividades inscritas contemple códigos relacionados con la construcción de obras civiles.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio.** 

# i) CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Decreto 791 de 2014 el cual modifico el artículo 18 Capacidad Residual del Decreto 1510 de 2013, el artículo 18 del decreto 1510 quedara así:

El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

- 1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
- 2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
- 3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en el que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial Estimado - Anticipo

De esta manera la Capacidad Residual de Contratación del presente proceso es la siguiente:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$80.793.835 - \$0.00

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$80.793.835

Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el Proponente no se considerará un oferente Admisible dentro del Proceso de Selección, y la propuesta será rechazada.

En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, elaborada por Colombia compra eficiente publicada en la página web



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

www.colombiacompra.gov.co, según los lineamientos otorgados por el artículo 1 del decreto 791 de 2014.

#### j) PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentara por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método del diagrama de Gantt o Pert-cpm, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:

- a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert-cpm.
- b) Flujo de Fondos
- c) Tabla general de límites y holguras

En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:

Nombre del ítem Duración Valor del ítem Precedencias Comienzo Fin

La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el 20 de Enero de 2015.

Para efectos del presente proceso el documento se considera **Obligatorio**. Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO No 3 (Análisis de Precios Unitarios).

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego. **Obligatorio.** 

#### **16.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS**

# a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes o los estados financieros, conforme al Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos conforme las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.

**Rentabilidad sobre patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: RP = ( UO / P )

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

 $RP = \ge 0.60$ 

**Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: RA = UO / AT

Donde:

UO = Utilidad Operacional AT = Activo Total

RA ≥ 0.20



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# b) DOCUMENTACION FINANCIERA

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el articulo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2013, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2013. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **obligatorio.** 

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2013. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, conforme Decreto 1510 de 2013:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.5.

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: IL = (AC x % part. Int1 + AC x % part. Int2)/(PC x % part. Int1 + PC x % part. Int2).

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al setenta por ciento (70 %).

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: NE =(PT x % part. Int1 + PT x % part. Int2)/(AT x % part. Int1 + AT x % part. Int2).

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 6;

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: CI =(OU x % part. Int1 + OU x % part. Int2) / (GI x % part. Int1 + GI x % part. Int2).

#### c) Requisitos adicionales relacionados con la capacidad financiera

Teniendo en cuenta que a voces del numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de Julio 17 de 2013 las Entidades estatales pueden establecer indicadores adicionales con ocasión de la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, la entidad procede a exigir los siguientes indicadores financieros.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**CAPITAL DE TRABAJO**. Entendido como Activo corriente menos Pasivo corriente para el presente proceso la entidad exige un capital de trabajo mayor o igual al **100**% (CIEN X CIENTO) del presupuesto oficial.

**Observación:** En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara la suma simple de los capitales de trabajo de cada integrante.

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

#### 17. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Capacidad Técnica	400
2	Valor de la Oferta	200
3	Cooperacion con el medio ambiente	200
4	Apoyo a la industria nacional	200
	TOTAL	1.000

# 1. EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA: 400/1.000 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
А	Hoja de Vida del Director de Obra	200
В	Hoja de Vida del Residente de Obra	200



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

TOTAL 400
-----------

# A. Hoja de vida del Director de obra: 200 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 200 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo a la siguiente tabla:

HASTA	DESCRIPCION	PUNTOS
1	Un (1) Certificado como Director de Obra en proyectos varios, no mayor a 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. (Diferente al solicitado en la experiencia Especifica)	100
1	Un (1) Certificado como Residente de Obra en proyectos cuyo objeto sea ejecutado con entidades educativas públicas, no mayor a 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	200

Para acreditar la capacidad técnica, se deben anexar la certificación, copia del contrato de obra y acta de liquidación, donde conste su participación como Director de obra.

# B. Hoja de vida del residente de obra: 200 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 200 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo a la siguiente tabla:

HASTA	DESCRIPCION	PUNTOS
1	Un (1) Certificado como Residente de Obra en proyectos varios, no mayor a 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. (Diferente al solicitado en la experiencia especifica).	100
1	Un (1) Certificado como Residente de Obra en proyectos cuyo objeto sea ejecutado con entidades educativas públicas, no mayor a 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	200

Para acreditar la capacidad técnica, se deben anexar la certificación, copia del contrato de obra y acta de liquidación, donde conste su participación como Residente de obra.

# 2. EVALUACIÓN VALOR DE LA OFERTA: 200/1.000 PUNTOS

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico
- 2) Hayan cotizado todos los ítems contenidos en el Anexo Nº 3.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3) El valor total de la propuesta esté comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del Presupuesto Oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.
- Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, cuyo valor corregido esté comprendidos entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, incluyendo el presupuesto oficial una vez.

 $MG = \sqrt[n+1]{Y1xY2xY3x....Yn x P0}$ 

Donde:

MG = Media Geométrica n= Numero de propuestas

Yn= Valor de cada una de las propuestas hábiles

PO= Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) en valor absoluto entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).

Dn = Diferencia entre MG y Yn en valor absoluto

$$Dn = /MG - Yn/$$

Se asignarán los doscientos (200) puntos a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el menor valor de MG-Yn, en valor absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán en forma ascendente de menor a mayor diferencia, en valor absoluto respecto al valor de la Media Geométrica (MG) y se irán restando sucesivamente cincuenta (50) puntos a cada una de ellas.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### 3. COOPERACION CON EL MEDIO AMBIENTE: 200/1.000 PUNTOS

CONDICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ADICIONAL. Para evaluar este aspecto, La Universidad de los Llanos, tendrá en cuenta los servicios adicionales que los proponentes oferten a los requerimientos mínimos exigidos. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto técnico formule el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Entidad Contratante. A la propuesta que ofrezca los siguientes servicios adicionales se les asignara un puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES ESPECIE NATIVA (200/1.000)</u>. Teniendo en cuenta el impacto ambiental del proyecto y con el objetivo de contrarrestar la huella de carbono presente en la ciudad, y para embellecer y brindar las condiciones para que aves y otras especies encuentren un hábitat adecuado, contribuyendo a elevar la calidad de vida de los estudiantes y demas habitantes del sector; por lo mismo se buscara que el proponente que ofrezca a la administración sin costo adicional para el contrato el suministro y siembra de árboles especie nativa dentro del parque, se le asignará el siguiente puntaje:

ÍTEM	CANTIDAD	PUNTAJE		
SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES DE ESPECIES NATIVAS CON ALTURA MAYOR	DE 1 A 50 ARBOLES	100		
O IGUAL A 1 MTS	DE 51 A 100 ARBOLES	200		

# 4. EVALUACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 200/1.000 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas, como lo establecido en la Ley 1636 de 2013, Decretos Nacionales 722 y 2852 de 2013, el Acuerdo Municipal No. 142 de 2012 y la Resolución No. 5194 de 2013 expedida por el Ministerio de Trabajo, se asignará la siguiente puntuación:

a.) Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje máximo de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente descripción:

TIPO DE SERVICIOS	% COMPONENTE NACIONAL/LOCAL	% COMPONENTE NACIONAL/LOCAL	% COMPONENTE NACIONAL/LOCAL
Profesionales, técnicos y operativos asociados al proceso a desarrollar para la ejecución del objeto del contrato	100% del personal propuesto es nacional, y al menos 50% es local.	100% del personal propuesto es nacional, y al menos 80% es local.	100% del personal propuesto es local.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Puntaje asignado	50 puntos	100 puntos	200 puntos

b.) Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos 100% local recibirán un puntaje de 100 puntos.

**NOTA:** No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no cumplen lo dispuesto normativamente para cada concepto.

#### 19. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

#### El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

#### 20. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Abreviada.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

#### 21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato,



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- I) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

#### 22. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- 1. Mejor capacidad técnica
- 2. Mejor experiencia
- 3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas.

#### 23. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral 1833 de 2014 realizarán la labor de supervisión del contrato por intermedio del Ingeniero Civil delegado por la oficina de Vicerrecursos.

# 24. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

# 25. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **25.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- **25.2 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- 25.3 ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.
- **25.4 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **25.5 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

#### 26. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

#### 27. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

#### 28. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

# **29. ANEXOS**

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

#### 30. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad prescribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

#### 31. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

# 32. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

N	CL	F U	E T	T	DESCR IPCION (QUE	CONC ECUE NCIA	PRO BAB	I M P	VA LO RA	CA TE	SE	UIEN LE SNA?
O	S	N T	A P	P O	PUEDE PASAR	DE LA OCUR	ILID AD	A C	CIO N	GO RI	UNIV ERSI	CON TRAT
	E	Ε	Α		COMO	RENCI A DEL		0	DE L	Α	DAD	ISTA

# WILL FINES

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					PUEDE OCURR IR	EVEN TO			RIE RS GO			
1	G	IN	P	RF	PLIEGO S DE CONDI CIONE S DEFICI ENTES O POCO CLARO S	EL OFER ENTE PRES ENTA UNA PROP UEST A IGUAL MENT E DEFIC IENTE QUE PERJ UDICA RA A POST RE LA EJEC UCIO N DEL CONT RATO	2		3	ВАЈО	X	
2	E	EX	S	R F	ERROR ES COMET IDOS POR EL OFERE NTE Y FUTUR O CONTR ATISTA EN LA ELABO RACIO N DE LA PROPU ESTA	EL CONT RATO PRES ENTA RETR ASOS O DEFIC IENCA S EN SU EJEC UCIO N	2	3	4	ВАЈО		Х
3	Е	EX	Е	R	IMPOSI	RETR	1	3	4	BAJO	Х	Х

# WILL FINES

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

				0	CION DE NUEVO S TRAMIT ES Y PERMI SOS	ASOS Y SUSP ENSIO NES EN LA EJEC UCIO N DEL CONT RATO						
4	ш	EX	6/ //	RO	VARIAC ION DE TASAS FLETE S O TARIFA S	INCRE MENT O DE COST OS PARA LA EJEC UCIO N DEL CONT RATO	1	3	4	ВАЈО	11/16	х
5	т	EX	ш	RO	LIMITA CION DE MEDIO S Y/O TRANS PORTE DE PERSO NAS MATER IALES Y/O EQUIP OS	RETR ASOS NO PREVI STOS EN LA EJEC UCIO N DEL CONT RATO		٦	2	ВАЈО		х
6	Ш	EX	Е	R O	REDUC CIÓN DE LA OFERT A DE MANO DE OBRA CALIFI CADA Y	RETR ASOS NO PREVI STOS EN LA EJEC UCIO N DEL CONT	1	2	3	BAJO		х

# SALL PAGE

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					NO	RATO					
					CALIFI CADA						
7	E	EX	E		INCRE MENTO EN LOS PRECI OS DE MANO DE OBRA CALIFI CADA Y NO CALIFI CADA	AUME NTO DEL COST O TOTA L DEL CONT RATO	2	3	6	MEDI O	x
8	O	EX	7776	R O	OCURR ENCIA DE ACCID ENTES LABOR ALES.	COST OS ADICI ONAL ES EN LA EJEC UCIO N Y RETR ASOS EN LA EJEC UCIO N	3	з	6	ALTO	X
9	G	EX	E	R O	REPETI CIÓN DE MUEST RAS, O REALIZ ACIÓN DE ESTUDI OS O ANÁLIS IS ADICIO NALES.	SOBR ECOS TOS PARA EL CONT RATIS TA	2	3	6	MEDI O	x
1 0	E	EX	Е	R O	EL INCUM PLIMIE	SOBR ECOS TOS	2	3	5	MEDI O	х



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	NTO Y O MODIFI CACIO N DE LAS NORMA S Y ESPECI FICACI ONES TÉCNIC AS QUE REGUL AN EL	PARA EL CONT RATIS TA					
	AN EL CONTR ATO.	٠,	14	L	12		

# SHILL PAGE

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# ANEXO Nº 1

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona
REFERENCIA: Contratación Modalidad Invitación Abreviada No de 20
El suscrito obrando en mi calidad de, en nombre y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Modalidad Invitación Abreviada No de 20, cuyo objeto es
El valor de la oferta es depesos moneda corriente (\$).
Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:  • Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.  • Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación de Modalidad Invitación Abreviada y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.  • Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.  • Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.  • No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación de Modalidad Invitación Abreviada y suscribir el contrato.
Atentamente, Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:  Nombre del Representante Legal:  C.C. Nº de  Dirección:  Teléfonos:  Fax:  Ciudad:
FIRMA:

# THE LANGE

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# ANEXO Nº 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	T.	V/UNITARIO	V/TOTAL
				700	
_					
			VALOR T	OTAL COSTOS	
				ración (%)	
			Imprevist	os (%)	
			Utilidad (	%)	
		Total AIU	(Costos		
			Indirector VALOR T	OTAL	
			VALUR I	UTAL	

Atentamente,	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. Nº de	
Dirección:	
Teléfonos:	
Fax:	
Ciudad:	
FIRMA:	

# SHILL PARES

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# **ANEXO N° 3**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS								
OBJETO: XXXXXXXXXX								
ITEM:					UNIDAD:			
I. EQUIPO								
Descripc	ión	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total		
_		_						
	_				OUD TOTAL			
	. 48				SUB-TOTAL			
II. MATERIA	LES							
Descripc		Und	Precio Unitario	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total		
					10.70			
				h.	_			
					SUB-TOTAL			
III. TRANSPORTE		Und	T :- "			I		
Descripc	Descripción		Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total		
					SUB-TOTAL			
					SUB-TUTAL			
IV. MANO D OBRA	E							
Descripción	Jornal	Prestac.	Jo <mark>rnal</mark> total	Redimiento	Vr. Unitario	Vr. Total		
					SUB-TOTAL			
				TOTAL COST	O DIRECTO			
PRECIO UNITARIO TOTAL								

# SHILL PARES

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# **ANEXO N° 4A**

# CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores			
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
Ciudad.		_	
REF. Carta compromisoria de disponibilidad			
v.	((		<b>L. THE</b>
Yo,,	(profesión)		, con
matricula profesional nro.	,	identificado	
ciudadanía número	de		_, con la presente
me permito avalar la propuesta presentada por			, cuyo objeto
es "XXXXXXXXX" Que de ser adjudicada cuent	a con mi participac	ión en l <mark>a ejec</mark> t	ıción del proyecto,
como, con la c	l <mark>isponibil</mark> idad de ti	empo señalac	la en el pr <mark>ese</mark> nte
pliego de condiciones para esta función.		•	
Atentamente.			
Auditamonto.			
FIDAMA			
FIRMA:			
NOMBRE:			
CEDULA:			

# SHILL PARTY

#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### **ANEXO N° 4B**

# EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL: POST-GRADO: UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD:

FECHA DE GRADO: AÑOS DE POST-GRADO:

TARJETA PROFESIONAL No. DE

DIRECCIÓN: TELÉFONOS:

#### **OTROS ESTUDIOS REALIZADOS**

# EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD ACTIVIDAD FECHA DE FECHA DE TIEMPO EN OBJETO INICIO TERMINACION MESES

#### **FIRMA**

#### NOTAS:

- 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
- 2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

# SALL PARES

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# ANEXO Nº 5

Proceso de Contratación (Insertar información)

Acreditación de Requisitos de Capacidad Residual							
			_				

Firma del Proponente Nombre: (Insertar Información)

Do<mark>cu</mark>mento de identidad: (Insertar Información)